

RESOLUCIÓN No. SFA - 000234 del 24 de Octubre de 2022

“Por medio de la cual se hace un encargo temporal de funciones a una funcionaria de carrera administrativa”

Página 1 de 3

LA SUBDIRECTORA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA (E) DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES -FONCEP

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 9º de la Resolución 979 del 3 de mayo de 2016, modificada por la Resolución No. DG - 0214 de 30 de junio de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. SFA - 000168 del 23 de septiembre de 2022, le fueron concedidas las vacaciones al funcionario **VICTOR MANUEL JAIMES SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.315.507, a partir del veinticuatro (24) de octubre de 2022 y hasta el quince (15) de noviembre de 2022, debiendo reintegrarse a sus funciones el dieciséis (16) de noviembre de 2022.

Que de acuerdo con el Artículo 2.2.5.5.50 del Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, Modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, dispone que:

*“**ARTÍCULO 2.2.5.5.50 Vacaciones.** Las vacaciones se regirán por lo dispuesto en el Decreto Ley 1045 de 1978 y las normas que lo modifiquen, adicionen o reglamenten.*

Cuando el empleado disfruta de vacaciones, en el empleo del cual es titular se genera una vacancia temporal, la cual podrá ser provista, por el tiempo que dure la misma, bajo las figuras del encargo (...).”

Que por lo anterior se hace necesario encargar de las funciones del empleo denominado Asesor - Código 105 Grado 04, Responsable del Área de Cesantías, a un funcionario que cumpla con los requisitos para desempeñarlas, durante el tiempo que dure la situación administrativa del funcionario **VICTOR MANUEL JAIMES SANCHEZ**.

Que de conformidad con los artículos 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, modificados por el Decreto 648 de 2017, se establece que:

*“**ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo.** Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*

RESOLUCIÓN No. SFA - 000234 del 24 de Octubre de 2022

“Por medio de la cual se hace un encargo temporal de funciones a una funcionaria de carrera administrativa”

Página 2 de 3

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado.”

“ARTÍCULO 2.2.5.5.42 Encargo en empleos de carrera. El encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se regirá por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera”.

Que, según formato de requisitos expedido por la responsable del Área de Talento Humano, la funcionaria **LINA MARÍA ARBOLEDA RAMIREZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 30.401.728, cumple con los requisitos para ser encargada del empleo denominado Asesor Código 105 - Grado 04, Responsable del Área de Cesantías, del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar a la funcionaria **LINA MARÍA ARBOLEDA RAMIREZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 30.401.728 de las funciones del cargo denominado Asesor - Código 105 Grado 04, Responsable del Área de Cesantías, del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP, desde el veinticuatro (24) de octubre de 2022 y hasta el quince (15) de noviembre de 2022, de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido de la presente Resolución a los funcionarios **LINA MARÍA ARBOLEDA RAMIREZ** y **VICTOR MANUEL JAIMES SANCHEZ** por parte del Área de Talento Humano del FONCEP.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 24 de Octubre de 2022



Angélica Malaver Gallego
Subdirectora Financiera y Administrativa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. SFA - 000234 del 24 de Octubre de 2022

“Por medio de la cual se hace un encargo temporal de funciones a una funcionaria de carrera administrativa”

Página 3 de 3

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Subdirección Financiera y Administrativa de Foncep					
Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Aprobó	Hortensia Maldonado Rodríguez	Asesor	Área de Talento Humano		24/10/2022
Revisó	Camilo Calvo Salamanca	Contratista	Área de Talento Humano		24/10/2022
Proyectó	Liliana Jinneth Bernal Niño	Contratista	Área de Talento Humano		24/10/2022

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexidad con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.